



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-66-LE16 "NORMALIZACIÓN INTERSECCIÓN SEMAFORIZADA CALLE SANTIAGO/RAMIREZ".

VALLENAR, 27 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 1405/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1170 de fecha 10 de Mayo de 2016, mediante el cual se llama licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-66-LE16 "NORMALIZACION INTERSECCION SEMAFORIZADA CALLE SANTIAGO/RAMIREZ".
2. El Decreto Exento N° 1389 de fecha 26 de Mayo de 2016, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-66-LE16 "NORMALIZACION INTERSECCION SEMAFORIZADA CALLE SANTIAGO/RAMIREZ".
3. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-66-LE16 "NORMALIZACIÓN INTERSECCIÓN SEMAFORIZADA CALLE SANTIAGO/RAMIREZ".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual constan los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de la propuesta.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. LA Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por JUAN OLAYO GAJARDO SUAREZ (MANSER), para la ejecución del Proyecto ID 2322-66-LE16 "NORMALIZACION INTERSECCION SEMAFORIZADA CALLE SANTIAGO/RAMIREZ", por el Precio de \$3.750.000.- (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos) mas impuesto, por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 27 de mayo del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y JUAN OLAYO GAJARDO SUAREZ (MANSER), Para la ejecución del proyecto ID 2322-66-LE16 "NORMALIZACION INTERSECCION SEMAFORIZADA CALLE SANTIAGO/RAMIREZ" por el Precio de 3.750.000.- (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos pesos) más impuesto.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Ficha de Licitación.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 30 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato en cada estados de pago a cancelar, suma a devolver al momento de realizar la recepción definitiva.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: cuenta 215-31-02-004-012.000.- "Construcción Mantenición y Reparación" Infraestructura Vial".

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/JVR/EPF/RA/fe.-